



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1915  
Pucón, 30/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

**DECRETO**

Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: REYES TORRES CARMEN DOMINGA DE LOURDES  
: 400,000 CUATROCIENTOS MIL PESOS  
: HONORARIOS MONITORA TALLERES LABORALES MESES DE MAYO Y JUNIO  
: 30/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2080	24/06/2009	200,000
BOLETA HONORARIOS	2079	25/06/2009	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		400,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	400,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	400,000	
11-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		360,000
4-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		40,000
Sumas Iguales		800,000	800,000

**REFRENDACION**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
PRESUPUESTO  
TOTAL COMPROMETIDO  
SALDO x COMPROMETER  
PUCÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
DIRECCION DE  
DIRECTOR DE CONTROL  
PUCÓN

MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRACION  
PUCÓN

ADMINISTRADORA

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS  
PUCÓN

34017

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
R.U.T.: 69.191.600-6  
Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483  
PUCON



DIA	MES	AÑO
25	06	2009

## BOLETA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS

№ 2079

Señor (a): Charles Reyes TORRES

Dirección: los Cisneros

ORIGINAL BENEFICIARIO DEL SERVICIO

Suc. 1:	Liceo de Hotelería y Turismo, Avda. B. O'Higgins N° 1085 - Fono 441787 - Pucón	2005	06	25
Suc. 2:	G - 773 José Miguel Martínez Soto, Paiguín Bajo Km. 22 cam. a Curarrehue - Fono Cel.: 09-8745749			
Suc. 3:	G-776 Quelhue; cam. Vecinal Km. 10 Fono Cel.: 09-8797084			
Suc. 4:	G-777 Caburgua; cam., a Paillaco, Km. 23 Fono Cel.: 09-8745746			
Suc. 5:	G-778 Sector El Claro de Pucón; Km. 6 Fono: 442795			
Suc. 6:	G-779 Carhuello; cam. a Caburgua Km. 24 Fono Cel.: 09-8745549			
Suc. 7:	G-781 Huife Alto; cam. a Huife Km. 40 Fono Cel.: 09-8745562			
Suc. 8:	Carlos Holzapfel; Variante cam. Internacional N° 1110 Fono: 441069 - Pucón			
Suc. 9:	G-783 Villa San Pedro; cam. a Huife Km. 18 Fono Cel.: 09-8745584 - Fono 1971748			
Suc. 11:	G-786 Pichares; cam. a Huife Km. 22 Fono Cel.: 09-8745566			
Suc. 12:	G-788 Candelaria; cam. al Volcán Km. 7 Fono Cel.: 09-8745553			
Suc. 14:	G-790 Carlieufu; cam. a Caburgua Km. 18 Fono Cel.: 09-8747592			
Suc. 16:	G-799 Paillaco; cam. a Parque Nacional Huemulhue Km. 30 - Fono: 1971746 - Comuna de Pucón			
Suc. 17:	Los Arrayanes; Los Tilos N° 55 Fono 443634 - Pucón			

ORIGEN DE BENEFICIO DEL SERVICIO

Frutel

**I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIREC. DESAR. COMUNITARIO**

**INFORME**

EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN QUE SUSCRIBE, INFORMA LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR LA MONITORA DE TALLERES LABORALES **DOÑA CARMEN DOMINGA REYES TORRES**, DURANTE EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

- 1.- ORGANIZACIÓN DE TALLERES LABORALES PARA EL AÑO 2009
- 2.- REUNIONES CON LAS DIRECTIVAS DE LOS TALLERES LABORALES
- 3.- REUNION CON LOS TALLERES LABORALES EN LOS SECTORES SEMANALMENTE. CARILEUFU QUELHUE, CORDILLERA ALTA, CORDILLERA BAJA, ARRAYANES LIBERTAD, MAITAHUE, ARRAYANES

PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES



MARICEL BRICEÑO RIVERA  
12.376.447-1  
Asistente Social



**LORENA FUENTES ESPINOZA**  
DIDEKO SUB

**PUCÓN, 25 DE JUNIO 2009**

## I. MUNICIPALIDAD DE PUCON

R.U.T.: 69.191.600-6  
 Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483  
 PUCON

DIA	MES	AÑO
24	06	2009

BOLETA DE PRESTACION DE  
SERVICIOS DE TERCEROS

Nº

2080

Señor (a): Carmen Reyes TorresDirección: Los Castaños 8 R.U.T.:

PUCON
Hospital de Los Andes
Unico Segun
DE LOS DEL 16/06/2008

IMPRESO SAN JORGE LIMITADA • RUT: 77.908.830 • 8 • Manuel A. Matto 807 • Fono/Fax 411324 • VILLARRICA

TOTAL \$ 200.000.-

MENOS RETENCION 10 % \$ 20.000.-

TOTAL A PAGAR \$ 180.000.-

CPS: I ORIGINAL BENEFICIARIO DEL SERVICIO

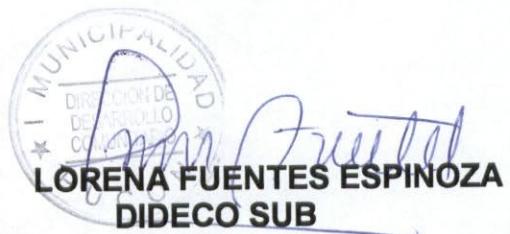
**I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIREC. DESAR. COMUNITARIO**

**INFORME**

EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN QUE SUSCRIBE, INFORMA LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR LA MONITORA DE TALLERES LABORALES **DOÑA CARMEN DOMINGA REYES TORRES**, DURANTE EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

- 1.- ORGANIZACIÓN DE TALLERES LABORALES PARA EL AÑO 2009
- 2.- REUNIONES CON LAS DIRECTIVAS DE LOS TALLERES LABORALES
- 3.- REUNION CON LOS TALLERES LABORALES EN LOS SECTORES SEMANALMENTE . CARILEUFU QUELHUE, CORDILLERA ALTA, CORDILLERA BAJA, ARRAYANES LIBERTAD , MAITAHUE, ARRAYANES

PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES



**PUCON, 25 DE JUNIO 2009**



**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

**DECRETO EXENTO Nro. 1050 /**

**PUCON,**

**V I S T O S:**

1.- El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la cuenta Área de gestión 2104004 "Director de Desarrollo Comunitario (DIDEKO)".

2.- El convenio a honorarios de fecha 04.05.2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES**, R.U.T. Nro. 0 [REDACTED] I.

3.- El programa denominado "**APOYO A LAS INICIATIVAS DE LA MUJER 2009**", Aprobado mediante Decreto Exento Nro. 833 de fecha 14 de Mayo de 2009.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

**D E C R E T O:**

1. **APRUÉBASE**, el convenio a honorarios de fecha 04 de Mayo 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES**, R.U.T. Nro. [REDACTED], que rige a contar del 01 de Mayo de 2009 al 30 de Noviembre de 2009.

2. Impútese, el gasto al Área de gestión 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", por concepto de honorarios la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), bruto mensual.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE

Y



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA E. MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

V.E. CONTROL

EEMB/GEMP/MVRA/mac.  
DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Dideco.
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

1400 21.04.004



**Pucón**

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



## CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 días del mes de Mayo de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa titular Doña **EDITA E. MANSILLA BARRIA**, Chilena, Casada, Asistente Social, Cédula de Identidad N° **07.914.625-0**, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES**, Cédula de Identidad Nro. ( [REDACTED] ) Monitora de Talleres Laborales, con domicilio en Los Castaños Nro. [REDACTED] de la ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

**PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a la Monitora de Talleres Laborales Doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES**, Cédula de Identidad Nro. ( [REDACTED] ), la realización de las siguientes actividades:

- Dar continuidad a la capacitación en microemprendimiento a mujeres de los centros laborales urbanos y rurales de la Comuna de Pucón.
- Promover la práctica de actividades recreativas y de capacitación en las mujeres dueñas de casa de escasos recursos de la comuna incluyendo el sector rural y urbano.
- Estimular el desarrollo de actividades que reporten ingresos a las mujeres, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de sus grupos familiares.
- Promover la asociatividad y colaboración entre grupos de pares.
- Entregar herramientas técnicas, legales, contables y comerciales básicas para la constitución de microempresas, asesorados por profesionales municipales y externos.

**SEGUNDO** : El presente Convenio comenzará a regir a contar del día 01 de Mayo de 2009 hasta el 30 de Noviembre de 2009, pudiendo tanto la Municipalidad como doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES**, Cédula de Identidad Nro. ( [REDACTED] ) darle término anticipado dando aviso con no menos de 30 días, sin que esto signifique indemnizaciones de ningún tipo.

**TERCERO** : Para el Correspondiente pago la monitora deberá entregar la "Boleta de Honorarios" la que debe ser refrendada por el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), además de un informe del cumplimiento de sus funciones realizadas, de igual forma con la respectiva firma del responsable

- CUARTO** : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará a Doña. **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] por concepto de honorarios la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), bruto mensual contra boleta de honorarios  
El pago se realizará dentro de los diez (10) días del mes siguiente al respectivo trabajo.
- QUINTO** : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.
- SEXTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de Honorario en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios Municipales" y , no se regirá el presente contrato de honorario por el código de trabajo en conformidad a su Art.1º , ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados del Estado.
- SEPTIMO** : Además, del pago señalado en el Punto Tercero, la Municipalidad se compromete a otorgar a doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES**, los siguientes beneficios:
- Tendrá derecho a 4 (cuatro) días administrativos.
- OCTAVO** : Doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES**, RUT. [REDACTED] declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.
- NOVENO** : Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.
- DECIMO** : El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder del interesada y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:

**CARMEN D. DE LOURDES REYES TORRÉS**  
R.U.T. 06.609.876-1



**EDITA E. MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

**Pucon**

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl